

**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA
FUNDACION KUMELÉN DE FECHA
19.08.2021**

DECRETO EXENTO: 1436 /2021

RECOLETA, 26 AGO. 2021

VISTOS:

1.- Los objetivos y propósitos compartidos entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación Kumelén en cuanto al desarrollo de “mecanismos de colaboración, para la sensibilización de hombres, respecto de las problemáticas de género, desde su propio alcance y responsabilidad.”

2.- El convenio suscrito con fecha 19 de agosto de 2021, entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación Kumelén, para el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante la colaboración conjunta, coordinada y cooperativa, para “ 1. *Difundir, promover, sensibilizar y capacitar sobre temáticas relativas de la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral familiar y personal en la lógica de la corresponsabilidad, erradicación de la violencia en los espacios laborales y la violencia de género y contra las mujeres y la deconstrucción de estereotipos de género y masculinidades hegemónicas, a través de la prevención educativa, para así permear tanto la organización municipal, como desarrollar acciones de carácter comunitario, y; 2. Promover las buenas prácticas laborales con equidad de género y la certificación de la Norma Chilena 3262, en toda la organización municipal.*”

3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 19 de agosto de 2021, entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación Kumelén, para la colaboración conjunta, coordinada y cooperativa, para “ 1. *Difundir, promover, sensibilizar y capacitar sobre temáticas relativas de la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral familiar y personal en la lógica de la corresponsabilidad, erradicación de la violencia en los espacios laborales y la violencia de género y contra las mujeres y la deconstrucción de estereotipos de género y masculinidades hegemónicas, a través de la prevención educativa, para así permear tanto la organización municipal, como desarrollar acciones de carácter comunitario, y; 2. Promover las buenas prácticas laborales con equidad de género y la certificación de la Norma Chilena 3262, en toda la organización municipal.*”

1878139



2.- **EL PLAZO** de vigencia del Convenio, será hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogándose en forma automática, por períodos iguales y sucesivos de un año. Lo anterior es sin perjuicio que cualquiera de las partes pueda ponerle término en forma anticipada, en cualquier tiempo, mediante aviso escrito notificado mediante carta certificada con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha de su expiración.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.




**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**




**GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA(S)**

GRL/LES/CSG



**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA
FUNDACION KUMELÉN DE FECHA
19.08.2021**

DECRETO EXENTO: 1436 /2021

RECOLETA, 26 AGO. 2021

VISTOS:

1.- Los objetivos y propósitos compartidos entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación Kumelén en cuanto al desarrollo de “mecanismos de colaboración, para la sensibilización de hombres, respecto de las problemáticas de género, desde su propio alcance y responsabilidad.”

2.- El convenio suscrito con fecha 19 de agosto de 2021, entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación Kumelén, para el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante la colaboración conjunta, coordinada y cooperativa, para “ 1. *Difundir, promover, sensibilizar y capacitar sobre temáticas relativas de la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral familiar y personal en la lógica de la corresponsabilidad, erradicación de la violencia en los espacios laborales y la violencia de género y contra las mujeres y la deconstrucción de estereotipos de género y masculinidades hegemónicas, a través de la prevención educativa, para así permear tanto la organización municipal, como desarrollar acciones de carácter comunitario, y; 2. Promover las buenas prácticas laborales con equidad de género y la certificación de la Norma Chilena 3262, en toda la organización municipal.*”

3.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018, por el que se designa a doña Gianinna Repetti Lara, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- APRUEBASE el Convenio de Colaboración suscrito con fecha 19 de agosto de 2021, entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación Kumelén, para la colaboración conjunta, coordinada y cooperativa, para “ 1. *Difundir, promover, sensibilizar y capacitar sobre temáticas relativas de la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral familiar y personal en la lógica de la corresponsabilidad, erradicación de la violencia en los espacios laborales y la violencia de género y contra las mujeres y la deconstrucción de estereotipos de género y masculinidades hegemónicas, a través de la prevención educativa, para así permear tanto la organización municipal, como desarrollar acciones de carácter comunitario, y; 2. Promover las buenas prácticas laborales con equidad de género y la certificación de la Norma Chilena 3262, en toda la organización municipal.*”

1878139



2.- **EL PLAZO** de vigencia del Convenio, será hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogándose en forma automática, por períodos iguales y sucesivos de un año. Lo anterior es sin perjuicio que cualquiera de las partes pueda ponerle término en forma anticipada, en cualquier tiempo, mediante aviso escrito notificado mediante carta certificada con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha de su expiración.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA(S); LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.




**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**


GRL/LES/CSG

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL;
- JURIDICO; -DIDECO; -INTERESADO



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Y
FUNDACIÓN KUMELÉN

En Santiago, a **19 AGO. 2021** de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.T. N° 69.254.800-0, en adelante "MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" representada por el Alcalde, Don Daniel Jadue Jadue, Cédula de Identidad número 9.400.544-2, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Recoleta N° 2774, de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra parte la **FUNDACIÓN KUMELÉN**, RUT N°65.126.979-2, en adelante "LA FUNDACIÓN", representada por doña Ainara Aparici Ramírez, R.U.T. N°24.287.216-9, ambas domiciliadas en Avenida Recoleta 1169, comuna de Recoleta, región Metropolitana, acuerdan conjuntamente lo siguiente:

ANTECEDENTES:

La **Fundación Kumelén** es una organización de interés público sin fines de lucro cuyos ejes principales de acción son la educación, la sensibilización y la inspiración positiva a través del arte y la comunicación en sus múltiples formas y lenguajes, creyendo que es posible construir una sociedad más saludable y cooperativa desde un enfoque constructivo que inspire a la acción individual y colectiva como herramienta de transformación social.

Una de las iniciativas estrella de Fundación Kumelén es "Homo Nova", un proyecto cultural y educativo sobre equidad de género y masculinidades positivas, direccionado a la educación de hombres de todas las edades. Este proyecto incluye la generación de contenidos audiovisuales virales con la webserie "Homo Nova" donde temas como el feminismo, la paternidad responsable, el acoso callejero, los micromachismos, la discriminación laboral, las responsabilidades compartidas o cómo el machismo también afecta a los hombres, son tratados en una serie de capítulos unitarios, aportando a la visibilización y comprensión de esta problemática social e inspirando el buen trato y la justicia social.

Por otro lado, con "Homo Nova School", la sección educativa de "Homo Nova", se busca generar transformaciones organizacionales, sociales y educativas que impulsen la igualdad y equidad de género a través de talleres para hombres que faciliten la comprensión y sensibilización de los cambios culturales y sociales que hoy se presentan en nuestra sociedad, impulsando relaciones virtuosas que permitan realizar los cambios necesarios.



En ese contexto, el propósito de Fundación Kumelén desde su sección educativa Homo Nova School es:

1. Promover la equidad de género y la construcción de formas de relacionamiento respetuoso no sexista en el ámbito laboral/institucional/educativo a través de evidencia social y capacitaciones reflexivas.
2. Identificar los diferentes tipos de violencias y actitudes tóxicas y discriminatorias sexistas en los espacios de trabajo, vida familiar y social.
3. Promover la auto-observación, la empatía y las masculinidades críticas e igualitarias a través de dinámicas y ejercicios de reflexión.
4. Entregar materiales, referencias y ejercicios para la profundización del trabajo y la prevención de posibles violencias machistas hacia las mujeres, los hombres y diversidades sexuales en todos los ámbitos de la vida pública y privada.

La Municipalidad de Recoleta es un Servicio Público que forma parte del Estado, dotado de personalidad jurídica, facultada para ejercer el gobierno local de la comuna de Recoleta, y que tiene por misión mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través de una administración guiada por los valores institucionales de eficacia, eficiencia, participación, innovación, transparencia, probidad y en equilibrio con la naturaleza, promoviendo la participación temprana, vinculante y activa, valorando la diferencia como fuente permanente de riqueza, actuando de manera responsable y con una visión ecocéntrica, demostrando así que gobernar mejor es posible.

Entre las funciones y atribuciones de la Municipalidad, según lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se encuentran “...satisfacer las necesidades de la comunidad local y **asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas...**”

En este contexto y en cumplimiento de las funciones señaladas, la Municipalidad podrá:

- 1) Implementar políticas, planes y programas con pertinencia cultural, orientados a la equidad de género, a la igualdad de derechos y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria, así mismo;
- 2) Coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria, y;
- 3) Celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio, entre otros.

En este orden de cosas, resulta manifiesta y recíproca la utilidad para las partes de complementar sus esfuerzos, en orden a desarrollar mecanismos de colaboración, resultando primordial la incorporación



de la educación de hombres para que comiencen a sensibilizarse con las problemáticas de género desde su propio alcance y responsabilidad, no sólo de la comuna de Recoleta, sino a nivel nacional, para poder hacer más efectiva la transformación necesaria para una sociedad igualitaria, equitativa y respetuosa, poniendo en práctica un plan de acción que les permita aumentar la influencia y efectividad, tanto hacia el interior de la organización municipal como hacia la comunidad en la cual intervienen.

Que, por lo anterior, y con el objeto de potenciar los esfuerzos y recursos de las instituciones participantes, se acuerda suscribir el presente Convenio de colaboración:

PRIMERO: Objetivo General.- El presente Convenio tiene por objeto el colaborar de manera conjunta, coordinada y cooperativa, trabajando preferentemente, en los objetivos que a continuación se indican:

1. Difundir, promover, sensibilizar y capacitar sobre temáticas relativas de la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral familiar y personal en la lógica de la corresponsabilidad, erradicación de la violencia en los espacios laborales y la violencia de género y contra las mujeres y la deconstrucción de estereotipos de género y masculinidades hegemónicas, a través de la prevención educativa, para así permear tanto la organización municipal, como desarrollar acciones de carácter comunitario.
2. Promover las buenas prácticas laborales con equidad de género y la certificación de la Norma Chilena 3262, en toda la organización municipal.

SEGUNDO: Obligaciones De La Municipalidad De Recoleta.-

- a) Designar a una contraparte técnica para la coordinación y operatividad de este Convenio.
- b) Facilitar la asistencia técnica para cumplir con los objetivos del presente Convenio.
- c) Difundir en medios locales y redes sociales las actividades desarrolladas en conjunto.
- d) Convocar a las personas y/u organizaciones para el cumplimiento de las actividades planificadas.
- e) Participar de las reuniones de coordinación y de las actividades que se desarrollen.
- f) Facilitar la capacitación de las personas y profesionales de la organización municipal, en temáticas relativas a igualdad y equidad de género.
- g) Facilitar la educación y capacitación de la comunidad recoletana, en temáticas relativas a igualdad y equidad de género, con especial foco en la prevención de violencias de género.



TERCERO: Obligaciones De Fundación Kumelén.-

- a) Disponer de facilitadores/as y material para realizar talleres, capacitaciones y/o sensibilizaciones relativas a equidad de género y masculinidades positivas.
- b) Designar a una contraparte técnica para la coordinación y operatividad de este Convenio.
- c) Facilitar las plataformas como Zoom, Teams y plataforma virtual de Fundación Kumelén según las necesidades de cada acción.
- d) Difundir en las redes de la Fundación las actividades realizadas en conjunto.
- e) Participar de las reuniones de coordinación y de las actividades que se desarrollen.
- f) Asesoría técnica con respecto a la perspectiva de género en las actividades y metodologías de trabajo para lograr abordar brechas, barreras e inequidades de género en espacios organizacionales, así como también en espacios de educación popular y comunitaria, en relación a la implementación del Proyecto HOMO NOVA School.

CUARTO: Compromiso Financiero.- Este Convenio establece bases de colaboración entre las partes, por lo que no genera por sí mismo ningún compromiso financiero, sin embargo, cada una de las iniciativas que sean implementadas, requerirán analizar la pertinencia y posibilidad de disponer de fondos específicos para las necesidades que puedan derivarse de las mismas.

QUINTO: Contrapartes Técnicas.-La contraparte técnica de la ejecución del presente Convenio la ejercerá la Municipalidad De Recoleta, a través de su encargado/a del Programa de Género y Diversidad, o quien designe la autoridad, o quien se encuentre desempeñando dicho cargo. La contraparte técnica de Fundación Kumelén corresponderá a su encargada de Alianzas Colaborativas, Tania Melnick Sainte-Marie, o en su defecto a su socia fundadora, Ainara Aparici Ramírez.

Ambas contrapartes técnicas tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Velar por el adecuado desarrollo del presente Convenio.
2. Coordinar las actividades comprometidas.
3. Resolver directamente cualquier asunto pendiente, y las necesarias precisiones para la debida aplicación del presente.
4. Cualquier otra que le sean encomendados por sus respectivas organizaciones.

SEXTO: Vigencia. - El presente Convenio regirá desde la fecha de su firma, sin perjuicio de la dictación de la correspondiente resolución aprobatoria y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2021, prorrogándose en forma automática, por períodos iguales y sucesivos de un año. Lo anterior es sin perjuicio que cualquiera de las partes pueda ponerle término en forma anticipada, en cualquier tiempo, mediante aviso escrito notificado mediante carta certificada con al menos 30 días corridos de antelación a la fecha de su expiración.



Las partes señalan que cualquier actividad desarrollada bajo el presente Convenio que se encuentre en curso al momento de término, deberá respetarse hasta su entera conclusión.

SÉPTIMO: Ampliación, Modificación Y Prórroga.-El presente Convenio podrá ser ampliado, modificado, prorrogado en el contenido de alguna de sus cláusulas, sólo por el mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVO: Forma De Solución De Controversias.- Este Convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual, cualquier duda o conflicto que llegare a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por las partes. Sin perjuicio de lo anterior, las partes fijan domicilio en la comuna de Recoleta, por lo que se someten a la competencia jurisdiccional de sus tribunales de justicia respectivos.

NOVENO: Personerías.- La calidad de Alcalde de Recoleta, de don Daniel Jadue Jadue, consta Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Region Metropolitana, de fecha 16 de junio de 2021 y en Decreto Exento Nº 1036 de fecha 28 de junio de 2021. Por su parte, la personería de doña Ainara Aparici Ramírez para representar a Fundación Kumelén consta de la inscripción Nº 233086 con fecha 07 de julio de 2016 del Registro Civil e Identificación como Persona Jurídica sin Fines de Lucro, y de Escritura Pública de fecha 31 de marzo de 2021, Repertorio Nro. 7896-2021 ante don Octavio Gutiérrez López, Notario Público de la Trigésima Notaría de Santiago.

El presente Convenio se suscribe en cuatro (4) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder de la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y dos (2) en FUNDACIÓN KUMELÉN.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

AINARA APARICI RAMÍREZ

SOCIA FUNDADORA Y REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN KUMELÉN



Solicitud de confección convenio de colaboración

1 mensaje

Christian Peña Suarez <cpena@recoleta.cl>

28 de julio de 2021, 17:11

Para: Matias Rojas Hales <mrojas@recoleta.cl>

CC: Catherine Soto Gajardo <csoto@recoleta.cl>, Jaccob Sandoval <jsandoval@recoleta.cl>

Estimado Matias;

Junto con saludar, quisiera solicitar vuestro apoyo en la confección de convenio de colaboración entre nuestra municipalidad y la fundación Kumelén.

Antemano muchas gracias

Atte.



Christian Peña Suárez
Director de DIDECO
Dirección de Desarrollo Comunitario
cpena@recoleta.cl
229457501

Edificio Consistorial,
Avenida Recoleta 2774. Recoleta


municipalidad
Recoleta
Somos todos

www.recoleta.cl

Fwd: Propuesta borrador de convenio

4 mensajes

Matias Rojas Hales <mrojas@recoleta.cl>
Para: Catherine Soto Gajardo <csoto@recoleta.cl>

8 de julio de 2021, 14:23

Cathy,

Por favor estudiar el convenio adjunto y hacer observaciones pertinentes.

Saludos cordiales,
Matías Rojas Hales

----- Forwarded message -----

De: **Fares Jadue** <fjadue@recoleta.cl>

Date: mié, 7 de jul. de 2021 a la(s) 20:41

Subject: Fwd: Propuesta borrador de convenio

To: Matias Rojas Hales <mrojas@recoleta.cl>, Christian Peña Suarez <cpena@recoleta.cl>, Jaccob Sandoval <jsandoval@recoleta.cl>, Tania Melnick <tania.melnick@fundacionkumelen.com>

● Estimado Matias, reenvío propuesta de convenio de colaboración con Fundación Kumelen, copio a los incumbentes de la Dideco también para su revisión y solicitó pronunciamiento de la dirección jurídica respecto de su legalidad, todo esto para que los compañeros de la Dideco le puedan hacer seguimiento como tema pendiente bajo mi periodo de gestión, Atte.

----- Forwarded message -----

De: **Tania Melnick** <tania.melnick@fundacionkumelen.com>

Date: lun, 5 de jul. de 2021 a la(s) 23:57

Subject: Propuesta borrador de convenio

To: Fares Jadue <fjadue@recoleta.cl>

Querido Fares,

Junto con agradecer la instancia de hoy, adjunto propuesta de convenio para que uds revisen, adapten, incorporen y eliminen lo que les parezca pertinente. Y así poder seguir avanzando en este proyecto conjunto.

● Agradecida por tu interés, acogida y confianza en desarrollar tan importante tarea con Kumelén, quedo atenta a tus indicaciones y contactos para los próximos pasos.

Abrazos,

Tania Melnick Sainte-Marie
Alianzas Estratégicas y Colaborativas
Fundación Kumelén

Tel.: +569 9535 0449

